



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (26 de septiembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

JOEL ELPIDIO GUERRA CORZO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1152

| | |
|----------------|---|
| CIUDAD Y FECHA | 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| PROCESO | DECLARACION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO |
| DEMANDANTE | MARLI JIMENA ALEGRIA VILLAQUIRAN |
| DEMANDADO | DIEGO ARLEX BENAVIDES GARCIA |
| RADICADO | 865683184001-2023-00035-00 |

1. Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que

El 16 de mayo de hogaño el apoderado judicial de la parte actora, allegó constancia del **PRIMER** emplazamiento del presunto desaparecido señor Diego Arlex Benavides García, por los siguientes medios: Periódico de amplia circulación, así como Periódico y Radiodifusora de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente, los cuales se incorporaron mediante auto interlocutorio N° 586 calendado el 24 de mayo de 2023.

2. Que el día 14 de septiembre de 2023 el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia del **SEGUNDO** emplazamiento del presunto desaparecido señor Diego Arlex Benavides García, por los siguientes medios:

- Periódico MiPutumayo NOTICIAS, Emplazamiento realizado el 30 de agosto de 2023, como se acreditó con la constancia del emplazamiento aportado.

De otro lado si bien, se señala que también se efectuó la publicación mediante la emisora Emisora KeBuena Estéreo-Orito, surtido también el 30 de agosto de 2023, no se allegó la constancia de dicho emplazamiento.

De igual forma no se acreditó el emplazamiento en un periódico de amplia circulación nacional.

Así las cosas, se incorpora el emplazamiento efectuado en el periódico MiPutumayo NOTICIAS de circulación del último domicilio conocido del ausente, y se requiere a la parte actora para que dentro del término de cinco días acredite en debida forma el emplazamiento en la radiofusora del ultimo domicilio conocido del ausente y el emplazamiento en un periódico de amplia circulación a nivel nacional.

Una vez vencido el término anterior, infórmese **por secretaría** para lo que corresponda.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAYRON ARLEY VILLALBA ARENAS
Juez

Firmado Por:
Dayron Arley Villalba Arenas
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79330740ca12ab1446beeac2d4e773d133f24ade98a93b55d858994343d53f7d**

Documento generado en 27/09/2023 03:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>